

2-. Este Ayuntamiento y la mercantil MAJUMA, S.L. que afecta a los terrenos situados en la Avda. Hernán Cortés, s/n. (antigua quesería).

3-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones y Promociones Virgen del Salobar, S.L. que afecta a los terrenos situados en la SAU-45.

4-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones El Lago, S.L. que afecta a los terrenos situados en el número 113 de la Avda. de la Constitución.

5-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Villa Jaraíz, S.L. que afecta a la parcela urbana con ref. catastral núm. 56843-37 y parcela núm. 13 del polígono 6 correspondiente al catastro de rústica, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

### *ANUNCIO de 10 de junio de 2002, sobre convenio en materia de planeamiento urbanístico.*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 6 de junio de 2002, el texto del convenio en materia de planeamiento urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de las fincas con referencias catastrales núm. 54800-09, núm. 57815 y núm. 54800-03, ubicadas dentro de la SAU-26 a), según las Normas Subsidiarias Municipales, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

## AYUNTAMIENTO DE LA PESGA

### *EDICTO de 8 de julio de 2002, sobre adopción de escudo y bandera municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

La Pesga, a 8 de julio de 2002. El Alcalde, FELICÍSIMO MOHEDANO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

### *ANUNCIO de 18 de julio de 2002, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias municipales: "Cambio de las Zonas calificadas como Ordenanzas residencias nº 1 a Ordenanza residencial nº 2 y modificar el contenido del artículo 4.2.5.1 de la ordenanza residencia nº 2", disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Majadas, a 18 de julio de 2002. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

### *ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo some-